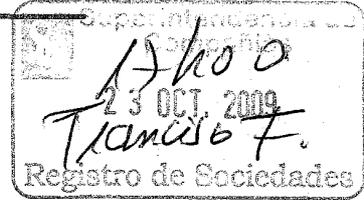


Alkavat Cia. Ltda. **364115**

ESCANEAR

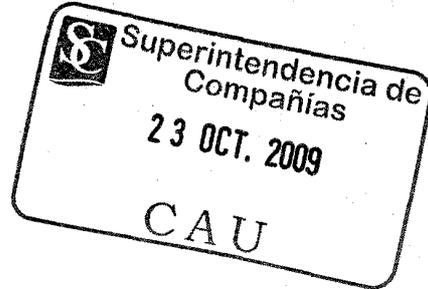
el.

28.10.09



Quito, 23 de Octubre del 2009

Señores
SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mi Consideración:

Adjunto las cesiones de participaciones de ALKAVAT CIA. LTDA, otorgadas ante el notario UNDECIMO DEL CANTON QUITO, a través de las cuales, en la primera escritura pública se han transferido 4368 participaciones a favor del Dr. Héctor Olivo Martínez, y en la segunda escritura pública el Dr. Héctor Olivo Martínez ha transferido 4480 participaciones a favor de Onofre Alberto Cantillana Rojas, esto es la totalidad de sus participaciones.

Por lo expuesto agradeceré en base a las transferencias antes citadas actualizar el registro de socios de ALKAVAT CIA. LTDA. y emitir un certificado de socios.

Atentamente

- INGRESADO AL SISTEMA -
el. 28.10.09


Alkavat Cia. Ltda.

Alberto Cantillana Rojas
GERENTE GENERAL
ALKAVAT CIA LTDA.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
ALKAVAT CIA. LTDA.**

OTORGADA POR :
Los cónyuges: Dr. Héctor Olivo Martínez y
Sra. Ximena Granja Briones

A FAVOR DE :
El Sr. Onofre Alberto Cantillana Rojas

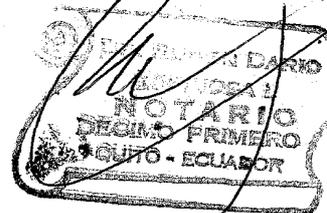
CUANTÍA : USD \$ 44.800,00

Dí: _____

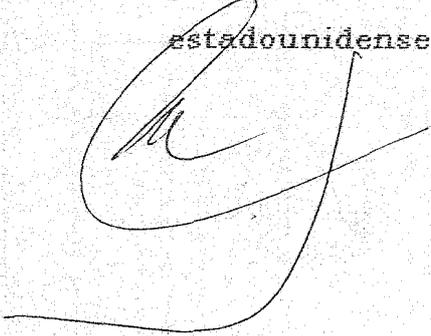
COPIAS _____

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno (31) de julio del año dos mil seis (2.006), ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA ALKAVAT CIA. LTDA.



cónyuges doctor Héctor Olivo Martínez y señora Ximena Granja Briones, por sus propios derechos; y, el señor Onofre Alberto Cantillana Rojas, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana excepto el señor Onofre Alberto Cantillana Rojas, quien es de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones de ALKAVAT Cia. Ltda. al tenor de las cláusulas siguientes: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública en calidad de CEDENTES el Doctor Héctor Olivo Martínez y su cónyuge la señora Ximena Granja Briones, casados entre sí, abogado en libre ejercicio profesional el primero y empleada privada la segunda, ambos de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse; y, en calidad de CESIONARIO el señor Onofre Alberto Cantillana Rojas, por sus propios derechos, de estado civil casado, de nacionalidad estadounidense, y domiciliado en esta ciudad de Quito.- PRIMERA:



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPANIA ALKAVAT CIA. LTDA.



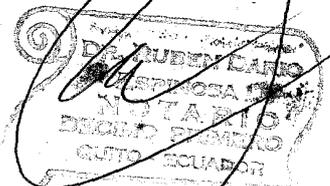
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

ANTECEDENTES.- Uno punto uno) ALKAVAT Cia. Ltda. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el ocho de Noviembre del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo e inscrita bajo el número siete uno cero del Registro Mercantil, tomo ciento treinta y siete el veintisiete de Marzo del dos mil seis.- Uno punto dos) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ALKAVAT Cia. Ltda. en sesión del veinticuatro de Julio del año dos mil seis, resolvió aprobar en forma unánime la cesión de participaciones conforme al detalle siguiente:-----

CEDENTE	CESIONARIO	Nº PARTICIPACIONES	VALOR
Héctor Olivo Martínez	Onofre Cantillana Rojas	4.480,00	44.800,00

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- El Doctor Héctor Olivo Martínez y su cónyuge la señora Ximena Granja Briones, ceden en forme libre y voluntaria cuatro mil cuatrocientas ochenta (4.480) participaciones sociales de ALKAVAT Cia. Ltda., iguales e indivisibles, de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor Onofre Alberto Cantillana Rojas Nro. 171723980-8.- **CUARTA: COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Luego de las cesiones materia del presente documento público, las

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPANIA ALKAVAT CIA. LTDA.

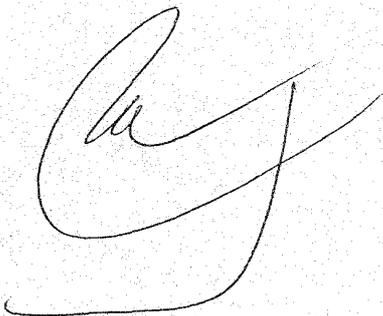


participaciones de ALKAVAT Cia. Ltda. quedan distribuidas de la forma siguiente:-----

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	VALOR	%
Katherine Herdoiza Guerrero	6.720,00	67.200,00	60%
Onofre A. Cantillana Rojas	4.480,00	44.800,00	40%
TOTAL:	11.200,00	112.000,00	100%

QUINTA: DECLARACIONES.- Cinco punto uno) Los cedentes declaran que no existe valor alguno pendiente que el cesionario, Onofre Alberto Cantillana Rojas, adeude con ocasión de la presente cesión de participaciones.- Cinco punto dos) Por su parte el señor Onofre Alberto Cantillana Rojas declara que está consiente que las participaciones las cuales recibe en cesión se encuentran pagadas en un cincuenta por ciento (50%), existiendo un saldo de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES (US \$ 22.400,00) por pagar a la Compañía.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Héctor Olivo Martínez, Abogado con matrícula profesional número tres mil ochocientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA ALKAVAT CIA. LTDA.





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Dr. Héctor Olivo Martínez
C. C. # 050134780-1 2

Sra. Ximena Granja Briones
C. C. #

Sr. Onofre Alberto Cantillana Rojas
C. C. # 171723980-8

Al Notario:
[Firma manuscrita]

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA ALKAVAT CIA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ALKAVAT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día 24 de Julio del 2006, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Calle Rusia E9 - 94 y Eloy Alfaro de la ciudad de Quito, en base a lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero, se reúne la Junta General de Socios con el propósito de conocer y resolver sobre la cesión de participaciones propuesta por el Doctor Héctor Olivo Martínez, socio de **ALKAVAT Cia. Ltda.**, compañía constituida mediante Escritura Pública otorgada el 8 de Noviembre de 2005 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo e inscrita bajo el Nro. 710 del Registro Mercantil, Tomo 137 el 27 de Marzo del 2006.

Asisten a la presente Junta General de Socios:

Sra. Katherine Herdoíza Guerrero, propietaria del 60% de las participaciones de la Compañía, porcentaje traducido en 6.720 participaciones iguales e indivisibles de un valor de US \$ 10 de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Dr. Héctor Olivo Martínez, propietario del 40% de las participaciones de la Compañía, porcentaje traducido en 4.480 participaciones iguales e indivisibles de un valor de US \$ 10 de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía y los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta y el orden del día a tratarse.

Preside la sesión por encargo de los socios presentes el Dr. Héctor Olivo Martínez y actúa como Secretaria Ad - Hoc la señora Katherine Herdoíza Guerrero.

En uso de la palabra el Doctor Héctor Olivo Martínez señala que el señor Onofre Alberto Cantillana Rojas más allá de ser el gestor de las iniciativas de negocio para **ALKAVAT Cia Ltda**, es la persona que cuenta con la experiencia necesaria y los contactos a nivel comercial para posicionar en el mercado del exterior los productos de la Compañía, razón por la cual, ha decidido ceder el total de sus participaciones en un número de 4.480 a su favor, para lo cual solicita previa autorización de la Junta General de Socios.

Atendiendo al orden del día propuesto, la Junta General de Socios resuelve lo siguiente:

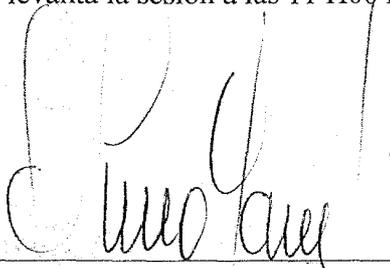
- a) Aprobar las cesiones de participaciones de **ALKAVAT Cia. Ltda.** conforme al cuadro siguiente:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº PARTICIPACIONES	VALOR
Héctor Olivo Martínez	Onofre Alberto Cantillana	4.480,00	44.800,00

- b) Disponer que el señor Alberto Cantillana Rojas, en su calidad de Gerente General de la Compañía, coordine el otorgamiento de la Escritura Pública de cesión de participaciones conforme a lo resuelto por la Junta General de Socios, informe a la Superintendencia de Compañías sobre dicha cesión y disponga el registro de la misma en el libro correspondiente.
- c) El cedente deja constancia que las participaciones materia de la cesión a favor del señor Onofre Alberto Cantillana Rojas con cédula de identidad Nro. 171723980-8 se encuentran pagadas en un 50%, existiendo una obligación pendiente para con la Compañía, aspecto que deberá hacerse constar en la Escritura Pública de cesión de participaciones, de tal manera que exista conocimiento del nuevo socio respecto a esta obligación y su cumplimiento.

Para constancia de lo acordado los socios suscriben la presente Acta de Junta General .

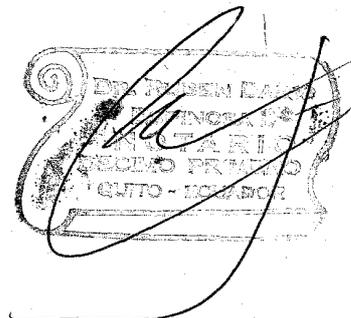
Se levanta la sesión a las 11 H00 horas.



Héctor Olivo Martínez
SOCIO-PRESIDENTE



Katherine Herdoíza Guerrero
SOCIA-SECRETARIA AD-HOC



9 DE DISEÑO DE LA
INGENIERIA
CARTO
CANTON FRUITS
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIDAD 171723980-8

ONOFRE ALBERTO CANTILLANA ROJAS
SANTIAGO-CHILE

20 JULIO DE 1967
EXT. 28 20805 62806 M
QUITO PCHA-1999 EXT.



ESTADOUNIDENSE E1343 12242

CC. KATHERINE LORENA HERDOIZA GUERRERO

SUPERIOR DEPENDIENTE
ONOFRE ALBERTO CANTILLANA REYES

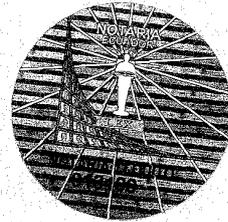
ANA GRISELDA ROJAS RIQUELME

QUITO-14-10-2003
QUITO-14-10-2015

APP



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ALKAVAT CIA. LTDA.**; otorgada por: Los cónyuges: **Dr. Héctor Olivo Martínez y Sra. Ximena Granja Briones**; a favor de: **El Sr. Onofre Alberto Cantillana Rojas.**- Quito, a nueve de Agosto del año dos mil seis.-



Rubén Darío Espinosa Idrobo

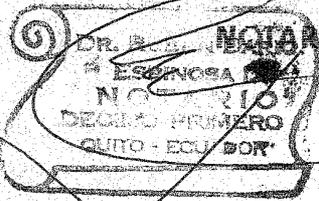
DOCTOR RUBÉN DARIÓ ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



R A Z Ó N: Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ALKAVAT CIA. LTDA.**, celebrada ante mí, el ocho de noviembre del año dos mil cinco, tomé nota del contenido de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALKAVAT CIA. LTDA.**; otorgada por: Los cónyuges: **Dr. Héctor Olivo Martínez y Sra. Ximena Granja Briones**; a favor de: **El Sr. Onofre Alberto Cantillana Rojas**, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Quito, a 09 de Agosto del 2.006.-

Rubén Darío Espinosa Idrobo

DOCTOR RUBÉN DARIÓ ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



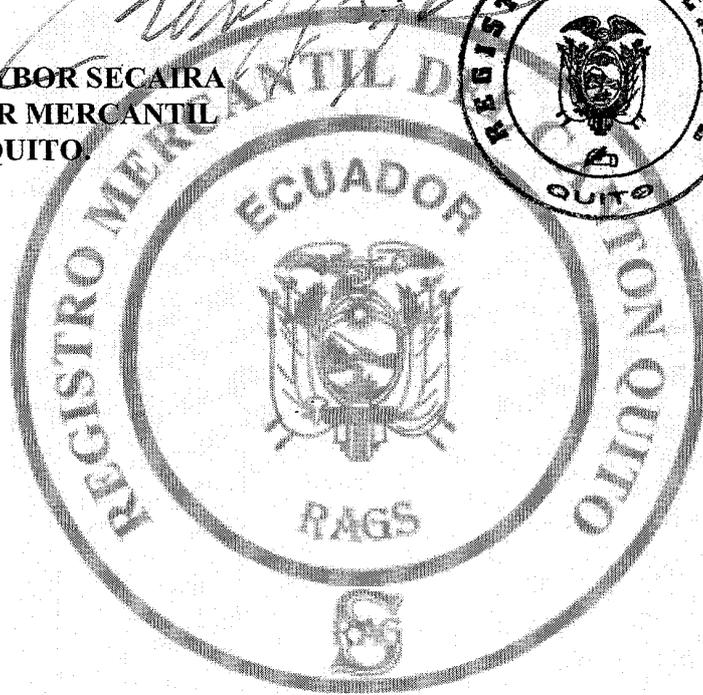


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 710 de REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Marzo del dos mil seis, a fs. 603, tomo 137 correspondiente a la compañía "ALKAVAT CIA. LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, tres de Octubre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng